

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

PRESIDENCIA

Oficio N° 226-2000-PRES

Lima, 5 de diciembre de 2000

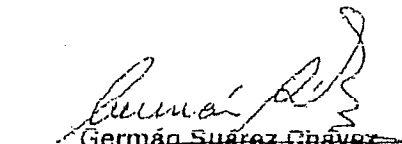
Señor
Luis Cortavarría Checkley
Superintendente de Banca y Seguros
Ciudad.

Señor Superintendente:

Me dirijo a usted a fin de informarle que el día de hoy, como consecuencia de no haber cubierto el saldo multilateral deudor que le ha correspondido en las cámaras de compensación en moneda nacional y en moneda extranjera, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 12° y 13° del reglamento aprobado mediante Circular N° 023-2000-EF/90, se ha procedido a excluir al Banco Nuevo Mundo de ambos procesos de compensación y, complementariamente, se ha instruido a la Cámara de Compensación Electrónica S.A. a efectos de que realice el procedimiento de reversión de la compensación previsto en la circular antes indicada, lo que implica el recálculo de las posiciones multilaterales sin considerar al referido banco.

Cabe anotar que de acuerdo con la información recibida de la citada Cámara, que incluye tanto la sesión de cheques presentados cuanto la de rechazados, el Banco Nuevo Mundo presentó una posición multilateral deudora de US\$ 9,2 millones en moneda extranjera y S/ 4,1 millones en moneda nacional, en tanto que los saldos en sus cuentas corrientes que mantiene en este Banco ascendían a US\$ 0,1 millones y S/ 1,8 millones, respectivamente. Como resultado, el Banco Nuevo Mundo tenía un déficit de US\$ 9,1 millones y S/ 2,3 millones.

Atentamente,


Germán Suárez-Chávez
Presidente